Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja – Boyacá
Nit: 800.165.804-5

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 086 DE 2023

Señores:
DIVIEXPORT E U
Nit: 832004433-2
Representante Legal
MYRIAM SOFÍA AUCIQUE CORREA
C.C. 41.760.041 de Bogotá
E-mail: diviexporteu@gmail.com
Dirección: Carrera 8 N° 7-98
Tel: 3137357575 - 6017250877
Sibaté Cundinamarca

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Mínima cuantía No. **DESAJTU-MC-045 DE 2023.**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, dentro del dentro del proceso de Mínima cuantía **No. DESAJTU-MC-045 DE 2023**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. DESAJTU-MC-045 DE 2023** documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto, cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas tanto en los estudios previos como en la invitación pública **No. DESAJTU-MC -045 DE 2023** y en la oferta presentada así:

1. OBJETO: "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, a precios unitarios por visita el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de las puertas de vidrio templado, metálicas, aluminio y vidrio y de sistema eléctrico que se encuentran instaladas en las sedes propias de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal"

2. OFERTA ECONOMICA: Que mediante Resolución No. DESAJTUR23-2851 de fecha 27 de octubre de 2023, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicó el proceso **No. DESAJTU-MC -045 DE 2023** y aceptó la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por el oferente **DIVIEXPORT EU** Nit. 832004433-2**,** cuyo Representante Legal es la señora **MYRIAM SOFÍA AUCIQUE CORREA,** identificada con cédula de ciudadanía N°41.760.041 de Bogotá, con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica presentada así:

OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA MANTENIMIETO DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO, METALICAS, ALUMINIO Y VIDRIO Y DE SISTEMA ELECTRICO							
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS							
ITEM	UBICACIÓN	CIUDAD O MUNICIPIO	TIPO DE PUERTA	No. DE PUERTAS	No DE MANTENIMIENTOS	VALOR MANTENIMIENTO UNITARIO PREVENTIVO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL MANTENIMENTOS PREVENTIVOS
A	B	C	D	E	F	G	H
1	Palacio de Justicia de Tunja. Carrera 9 No. 20-	Tunja	Cristal	2	1	$ 476.000,00	$ 952.000,00
			Cristal (Interna)	1	1	$ 357.000,00	$ 357.000,00
2	Sede Juzgados Administrativos y de Familia de Tunja Carrera 11 No. 17-53	Tunja	Cristal	1	1	$ 476.000,00	$ 476.000,00
3	Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare Calle 19 No. 8-11	Tunja	Cristal	2	1	$ 476.000,00	$ 952.000,00
			Eléctrica (Entrada Parqueadero)	1	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00
4	Palacio de Justicia de Chiquinquirá Carrera 7 No. 14-	Chiquinquirá	Cristal	1	1	$ 476.000,00	$ 476.000,00
			Cristal (Interna)	11	1	$ 273.700,00	$ 3.010.700,00
5	Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo. Carrera 5 No. 7-50	Santa Rosa de Viterbo	Cristal	1	1	$ 476.000,00	$ 476.000,00
6	Palacio de Justicia de Sogamoso. Calle 15 No. 10-08	Sogamoso	Cristal	1	1	$ 476.000,00	$ 476.000,00
7	Palacio de Justicia de Duitama. Carrera 15 No. 14-23	Duitama	Cristal	1	1	$ 476.000,00	$ 476.000,00
			Eléctrica (Entrada Parqueadero)	1	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00
8	Palacio de Justicia de Yopal. Carrera 14 No. 13-60	Yopal	Cristal	1	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00
			Cristal (Interna)	8	1	$ 357.000,00	$ 2.856.000,00
9	Palacio de Justicia de Ramiriquí. Transversal 3 No. 8-°04	Ramiriquí	Cristal	2	1	$ 476.000,00	$ 952.000,00
			Cristal (Interna)	1	1	$ 476.000,00	$ 476.000,00
10	Palacio de Justicia de Garagoa. Carrera 10 No. 8A-49	Garagoa	Cristal	1	1	$ 476.000,00	$ 476.000,00
11	Edificio CESPA YOPAL Calle 7 N° 19-70	Yopal	Cristal	1	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00
12	VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (SUMATORIA ITEMAS 1 A 11)						$ 14.791.700,00
13	Bolsa de Repuestos (VALOR DETERMINADO POR LA ENTIDAD NO ES MODIFICABLE)						$ 8.000.000,00
14	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (SUMATORIA ITEMS 12 Y 13)						$ 22.791.700,00

Myriam Sofía Aucique Correa
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3. VALOR: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato por modalidad de mínima cuantía es por un valor de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($22.791.700 M/CTE**,) incluido IVA y demás impuestos. El presente contrato se suscribe por valor total del presupuesto oficial estimado y tendrá la siguiente afectación presupuestal:

No. CDP	VIGENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
U8 23123	2023	A-02-02-02-008- 007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)	$ 24.000.000	$ 16.791.700
U8 24223	2023	A-02-02-02-008- 007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)	$ 6.000.000	$ 6.000.000
		TOTAL	$ 30.000.000	$ 22.791.700

3.1 FORMA DE PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor del presente contrato, posterior a la visita de mantenimiento, una vez se adjunte la factura con cada uno de los soportes de control de ejecución debidamente diligenciados, la certificación del supervisor. Los soportes de la factura serán acompañados de la autorización (documento de recibido debidamente firmado por la persona autorizada) el cual deberán indicar como mínimo: el tipo de mantenimiento realizado, los repuestos cambiados, las tareas desarrolladas, valor del servicio prestado de conformidad con la cotización, los cuadros de control. En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2023. Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado.

4. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde el día de la suscripción del acta de inicio y por el término de treinta (30) días calendario. El lugar de ejecución del respectivo contrato será en los Municipios y Ciudades como se detalla a continuación.• Edificio del Palacio de Justicia de Tunja Boyacá, ubicado en la carrera 9 No. 20-62.• Edificio de los Juzgados Administrativo Civiles y de Familia de Tunja, ubicado en la Carrera 11 No. 17-53.• Edificio del Palacio de Justicia de Chiquinquirá, ubicado en la carrera 7 No. 14-87.• Edificio del Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, ubicado en la carrera 5 No. 7-50.• Edificio del Palacio de Justicia de Sogamoso, ubicado en la calle 15 No. 10-08.• Edificio del Palacio de Justicia de Duitama, ubicado en la Carrera 15 No. 14-23.• Edificio del Palacio de Justicia de Yopal (Casanare), ubicado en la carrera 14 No. 13-60• Edificio CESPA – Yopal (Casanare) ubicado en la calle 7 # 19-70• Edificio del Palacio de Justicia del Municipio de Garagoa, ubicado en la Carrera 10 No. 8A-49.• Edificio del Palacio de Justicia del Municipio de Ramiriquí, ubicado en la Transversal 3 No. 8-04.

5. GARANTIAS: El contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos.

A) El Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más a partir de la entrega final.

C) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

6. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. DESAJTU-MC -045 DE 2023,** numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja de conformidad con sus competencias asignará la supervisión del presente contrato a quien corresponda mediante acto administrativo debidamente motivado.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los siete (07) días del mes de noviembre del 2023.

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Proyectó: Yully Viviana Corregidor Medina
Revisó: Diana Carolina Figueroa
Aprobó: Margarita Isabel Duarte Suarez
Revisó: Ángela María García Corredor